

BASES ZONAUSTRAL

VERANO ENTRETENIDO EN ZONAUSTRAL.

Sociedad de Rentas Inmobiliarias Limitada, (en adelante **SRI, Zonaustral o Zona Franca**), RUT N° 78.648.070-1, debidamente representada por don **JORGE FIDEL MELO CAMPOS**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad N° 9.891.474-9, y por don **JORGE ANDRES TAFRA VERA** chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 11.693.110-9, todos con domicilio en Kilómetro 3.5 Norte, de la ciudad de Punta Arenas, realizará la campaña **denominada “Verano entretenido en Zonaustral”**, la cual se desarrollará conforme a las siguientes reglas (en adelante, las “Bases”):

PRIMERO: Descripción y Mecánica de la Campaña.

Durante la temporada de verano, Zonaustral desarrollará diversas intervenciones para los clientes de Zona Franca, además de talleres gratuitos abiertos a la comunidad.

Los talleres se realizarán durante las tardes de los fines de semana de los meses de enero y febrero, con excepción del domingo 18 de enero y el sábado 14 de febrero.

De manera complementaria, se dispondrá de un espacio fotográfico especialmente habilitado, el cual formará parte de un concurso en redes sociales llamado **“Captura tu verano en Zonaustral”**, dirigido a los visitantes que deseen participar, conforme a las bases y condiciones establecidas, **a partir del lunes 12 de enero hasta el viernes 27 de febrero**.

Podrán participar todas las personas naturales que publiquen en sus historias de Instagram una fotografía tomada en la **“Zona Instagrameable”**, ubicada en el hall del módulo central de Zonaustral, mencionando y etiquetando a la cuenta oficial **@zonaustralzf**. En caso de que la cuenta del participante sea privada, este deberá enviar una captura de pantalla mediante mensaje directo a la cuenta de Instagram de Zonaustral, acreditando el cumplimiento de los requisitos señalados. Entre todos los participantes que cumplan con las presentes bases, **se sorteará semanalmente \$50.000 en Giftcard de Zonastral**, cuyo ganador será anunciado a través de las redes sociales oficiales de Zonastral, todos los viernes durante el período de vigencia del concurso.

SEGUNDO: Duración del concurso.

La campaña estará vigente desde su fecha de lanzamiento hasta el **viernes 27 de febrero del 2026**. Hasta las 15:00 horas. Siendo este el plazo máximo establecido para participar. Transcurrido dicho término, no contarán participantes adicionales.

TERCERO: Participantes.

Podrán participar todas las personas naturales que sean clientes de Zonaustral y que cumpla con los requisitos establecidos en el punto denominado PRIMERO, donde se detalla la metodología del concurso.

No podrán participar en este concurso:

I. Los trabajadores de Sociedad de Rentas Inmobiliarias Ltda. y sus empresas relacionadas, como así también, sus cónyuges, hermanos, y parientes por consanguinidad.

II. Los Arrendatarios y representantes legales de los Arrendatarios de Zonaustral.

CUARTO: Publicidad y difusión de los Ganadores.

Luego del correspondiente sorteo, los ganadores serán publicados en las cuentas oficiales de Zonaustral o en cualquier soporte relacionado. El o los ganadores de cualquiera de los premios autorizan, por el solo hecho de participar en las presentes actividades a Zonaustral a difundir públicamente su nombre e imagen por los medios y la forma en que se estime conveniente, sin derecho a ninguna compensación o indemnización. Todo participante autoriza desde ya a Zonaustral para difundir sus nombres e imágenes, mediante fotografías y o videos o filmaciones de cualquier tipo de participante, renunciando a recibir cualquier compensación, en dinero o en especie por este concepto.

QUINTO: Entrega del Premio y Canje.

La entrega de los premios se realizará en el recinto franco directamente al ganador o algún representante autorizado por este, una vez confirmada su identidad y cumplimiento con los requisitos establecidos en el punto PRIMERO de las bases.

El canje respectivo se llevará a efecto en el Edificio de Administración de la Concesionaria Zonaustral, ubicado en el acceso norte al Muelle Mardones, Zona franca, Punta Arenas.

Es condición esencial para recibir el premio, que el respectivo ganador proceda al cobro de este a más tardar dentro de los 30 días corridos, contados una vez que sea informado vía telefónica o por cualquier medio electrónico al ganador que el premio puede ser retirado, extinguéndose el derecho al premio si así no ocurriera.

Sociedad de Rentas Inmobiliarias Limitada, se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las presentes bases en cualquier momento, ya sea respecto de plazos, condiciones, premios u otros aspectos necesarios para el correcto desarrollo del concurso. dichas modificaciones serán oportunamente informadas a través de los medios oficiales de comunicación de ZONA FRANCA

En ningún caso dichas modificaciones generaran derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna.